



Comisión Sexta Constitucional Permanente

Período Constitucional 2026 - 2030

Legislatura 2026 - 2027

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 138 Constitución Política; Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso)

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 8 de septiembre de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Citación a la señora Ministra de Educación Nacional, Dra. Viviane Aleyda Morales Hoyos; al señor Gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), Dr. Sebastián Caballero Ortega; y al Señor Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A. (FIDUPREVISORA), Dr. Diego Andrés Salcedo Monsalve, en cumplimiento de las proposiciones No. 17/26 y aditiva.

Invitación al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco; y a la Señora Defensora del Pueblo, Dra. Iris Marín Ortíz.

PROPOSICION No. 17/26

En ejercicio de las atribuciones que la Constitución y la ley 5° confieren a los miembros de esta célula legislativa, presento proposición de citación a debate de control político al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de conocer los planes, estrategias, iniciativas, acciones y programas que se proyectan ejecutar, en articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las entidades territoriales, para atender las afectaciones ocasionadas por el sismo.

En particular, se busca conocer las evaluaciones preventivas realizadas o previstas en las sedes educativas ubicadas en las zonas afectadas, las visitas técnicas correspondientes y las medidas adoptadas para evitar el retorno a la presencialidad cuando no exista certeza razonable sobre las condiciones de seguridad de las comunidades educativas.

Asimismo, se plantea la importancia de garantizar los recursos necesarios para adelantar las reparaciones y disponer soluciones temporales; implementar medidas de flexibilización académica y laboral mientras se realizan las verificaciones técnicas; y garantizar información pública, oportuna y transparente sobre las instituciones evaluadas, los daños

encontrados y las medidas adoptadas para garantizar la seguridad y continuidad del servicio educativo.

Por lo anterior, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Sexta del Senado de la República dar trámite a la presente proposición y adelantar el correspondiente debate de control político.

CUESTIONARIO:

Para el Ministerio de Educación:

I. Sobre el diagnóstico de daños

1. ¿Se ha realizado una evaluación técnica postsismo de las instituciones y sedes educativas oficiales del país, con el fin de determinar posibles afectaciones estructurales y no estructurales?

En caso afirmativo,

- a. ¿cuántas instituciones y sedes han sido evaluadas, en qué departamentos y municipios, cuáles fueron los principales daños identificados y cuál es el estado actual de las instituciones que presentan afectaciones?

En caso de que la evaluación aún no se haya realizado en la totalidad del territorio nacional

- a. ¿cuál es el cronograma previsto para completarla?

Asimismo, en caso de que ya exista información sobre la evaluación, se solicita que ésta sea clasificada de la siguiente manera:

A. ¿Cuántos establecimientos educativos resultaron afectados?

B. ¿Cuántos estudiantes se encuentran afectados?

C. ¿Cuántos docentes, directivos docentes y funcionarios de servicios generales se encuentran afectados?

D. ¿Cuál es el número de establecimientos afectados según el nivel de daño: leve, moderado, grave y pérdida total o no apto para funcionamiento?

E. ¿Qué infraestructura educativa fue declarada no apta para su uso y bajo qué criterios técnicos?

F. ¿Cuántas sedes requieren intervención, reconstrucción, reforzamiento, adecuación o reubicación?

G. ¿Cuántos establecimientos presentan interrupción de servicios públicos?

H. ¿Cuáles servicios se encuentran suspendidos —agua, energía, gas, saneamiento, conectividad, entre otros—?

I. ¿Cuántos establecimientos requieren reconexión de servicios públicos y cuál es el costo estimado?

J. ¿Qué entidad realizó el diagnóstico y qué instrumentos técnicos o metodologías utilizó?

2. ¿Cuenta el Ministerio con un censo o base de datos consolidada de las instituciones educativas afectadas, desagregada por ciudad o municipio, que identifique el nombre de cada institución educativa y sus respectivas sedes, indicando el número de instituciones y sedes afectadas en cada territorio?

En caso afirmativo, se solicita remitir copia de dicha información.

II. Sobre los USD 48 millones y el préstamo CAF

3. ¿Los USD 48 millones que se pretenden redireccionar corresponden a recursos que ya estaban contemplados dentro de un préstamo adquirido y previamente contratado con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, CAF, ?

En caso afirmativo, indicar el número y la fecha del contrato de empréstito, describa los programas o proyecto al cual pertenecen el monto total del crédito, el monto desembolsado por la CAF, el monto ejecutado y el saldo pendiente de ejecución, y en general las condiciones técnicas de los desembolsos.

4. ¿Cuál era la destinación original de esos USD 48 millones y para qué programa, proyecto, componente o línea de inversión, financiaba originalmente esos recursos?

5. ¿Cuáles eran las metas físicas y financieras asociadas a dichos proyectos que no recibirían los recursos inicialmente asignados?

6. ¿Qué porcentaje de esos recursos había sido comprometido o ejecutado antes de la redirección?

7. ¿Qué obras, establecimientos educativos, estudiantes o territorios estaban previstos como beneficiarios?

8. ¿Cuál es la nueva destinación propuesta para los USD 48 millones?

9. ¿Cuál es el fundamento jurídico, técnico y financiero para modificar su destinación?

10. ¿La modificación implica cambios en el contrato de préstamo, la matriz de resultados, el cronograma, los indicadores o las condiciones financieras?

III. Sobre el costo de oportunidad

11. ¿Cuál es el costo de oportunidad de redireccionar los USD 48 millones respecto de la destinación originalmente prevista? En particular, se solicita informar:

A. Los proyectos que dejarían de ejecutarse.

B. Las instituciones educativas que dejarían de ser intervenidas.

C. El número de estudiantes beneficiarios que dejarían de recibir el beneficio.

D. Las metas físicas que se aplazarían o cancelarían.

E. Los recursos adicionales que posteriormente tendría que asumir la Nación.

F. El impacto sobre los cronogramas y compromisos previamente adquiridos.

G. Las eventuales penalidades, costos financieros o modificaciones contractuales derivadas del cambio.

IV. Sobre el FFIE

Se solicita remitir la siguiente información correspondiente al Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE):

- Estados financieros del FFIE correspondientes a 2025 y al último corte disponible de 2026.
- Estado de resultados de los mismos períodos.
- Balance general o estado de situación financiera.
- Flujo de efectivo.
- Estado de ejecución presupuestal.
- Recursos disponibles en caja y bancos.
- Recursos comprometidos, obligados y pagados.
- Recursos pendientes de ejecutar.
- Obligaciones financieras y cuentas por pagar.
- Relación de contratos vigentes asociados a infraestructura educativa.

- Estado de ejecución de cada contrato.
- Recursos del FFIE provenientes de créditos CAF y su respectiva trazabilidad.

V. Sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE)

13. En el marco de la calamidad ocasionada por el terremoto, ¿cómo se está orientando la asignación y ejecución de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE), teniendo en cuenta las posibles afectaciones en la prestación del servicio educativo?

14. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio para garantizar que estos recursos continúen atendiendo a la población estudiantil afectada y cómo se está ajustando su destinación y operación a las condiciones derivadas de la emergencia?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por la Honorable Senadora María Eugenia Londoño Ocampo, y aprobada por unanimidad en la sesión del 18 de agosto de 2026.

PROPOSICION ADITIVA A LA No. 17/26

Con fundamento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), presento a consideración de la Comisión Sexta del Senado de la República la siguiente proposición aditiva a la Proposición 17 de 2026:

INVÍTESE:

1. A la señora Ministra de Educación Nacional, Dra. Viviane Aleyda Morales Hoyos, para que en sesión ordinaria de esta célula legislativa, programada para el próximo martes 8 de septiembre de 2026, presente un informe detallado, verbal y por escrito, y atienda el cuestionario anexo en relación con el diagnóstico de daños, asignación de recursos, cronograma de obras escolares y la articulación del FOMAG en las zonas declaradas en emergencia.
2. Al Gerente del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE), Sebastián Caballero Ortega.
3. Al Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A. (Fiduprevisora), Diego Andrés Salcedo Monsalve, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).
4. A la Defensora del Pueblo, Irís Marín Ortíz, para el seguimiento y vigilancia de las medidas adoptadas.
5. Al Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, para el seguimiento y vigilancia de las medidas adoptadas en el marco de sus competencias preventivas y de control.

CUESTIONARIO:

I. Infraestructura educativa y gestión de la emergencia

- Sírvase presentar el censo consolidado y técnico de las sedes educativas afectadas por el sismo, discriminando por departamento, municipio, nivel de afectación (estructural severa, no estructural, pérdida total) y número de estudiantes afectados.
- ¿Qué plan de contingencia pedagógica (aulas provisionales, reubicación de sedes, alternancia) se estructuró con las Secretarías de Educación certificadas para evitar

- la deserción y garantizar el derecho a la educación?
- Sírvase detallar las fuentes presupuestales asignadas (Presupuesto General de la Nación, FFIE, Sistema General de Participaciones o traslados de emergencia) destinadas específicamente a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura educativa.
- ¿Cuál es el cronograma de estructuración, contratación y ejecución de obras previsto por el Ministerio y el FFIE para la entrega definitiva de las instalaciones escolares?

II. Garantías prestacionales, de salud y contingencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)

Afectación de la red prestadora y contingencia en zonas de emergencia:

- ¿Cuál es el reporte oficial del estado de la infraestructura hospitalaria y ambulatoria de la red de prestadores adscrita al FOMAG en los municipios declarados en calamidad o desastre?
- ¿Qué plan de choque y rutas de contingencia se activaron para garantizar la continuidad inmediata en la atención médica, suministro de medicamentos y tratamientos de alto costo a los docentes y sus beneficiarios en las zonas afectadas?
- ¿Se han habilitado mecanismos de atención prioritaria, subsidios de traslado o convenios de emergencia con la red pública y privada local para suplir la falta de capacidad instalada en los territorios impactados?

Atención psicosocial, salud mental y medicina del trabajo:

- ¿Qué estrategias específicas de apoyo psicosocial, salud mental y contención emocional están implementando el FOMAG y la Fiduprevisora para los educadores y sus familias damnificados por la emergencia?
- ¿Cómo se articula el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio para evaluar el riesgo psicosocial derivado tanto del evento sísmico como del estrés estructural asociado al modelo prestacional docente?

Trámite preferente de cesantías, auxilios y medidas de alivio económico:

- ¿Qué actos administrativos o instructivos ha emitido el FOMAG para priorizar y agilizar el trámite de retiro parcial de cesantías por concepto de reparación, compra o reconstrucción de vivienda para docentes damnificados?
- ¿Existe un canal especial o ventanilla única para exonerar requisitos formales a los educadores cuyos documentos o escrituras se perdieron durante la emergencia?

Crisis estructural del modelo de salud del Magisterio a nivel nacional:

- Más allá de las zonas afectadas por el sismo, ¿cuál es el diagnóstico financiero, operativo y de auditoría sobre la implementación del nuevo modelo de atención en salud del FOMAG en todo el territorio nacional?
- ¿Qué medidas de fondo está adoptando el Consejo Directivo del FOMAG y la Fiduprevisora para superar las barreras de acceso, retrasos en la asignación de citas con especialistas, desabastecimiento en la entrega de medicamentos y demoras en pagos a las IPS a nivel nacional?
- ¿Cuál es el estado de la liquidación de contratos con los anteriores operadores y qué impacto presupuestal tiene el régimen de transición sobre las reservas y la sostenibilidad financiera del fondo?

Rezago prestacional y pasivo pensional:

- ¿A cuánto asciende el inventario consolidado de solicitudes represadas en el país para el reconocimiento y pago oportuno de pensiones (jubilación, invalidez, sobrevivientes) y cesantías definitivas y parciales?
- ¿Qué plan de depuración y descongestión tecnológica se está ejecutando para evitar la causación de sanciones moratorias e intereses que afecten el patrimonio público?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, María Eugenia Londoño, y John Edickson Amaya, y aprobada por unanimidad en la sesión del 1 de septiembre de 2026.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Presidente

MARÍA LUCÍA VILLALBA GOMEZ
Vicepresidenta

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETÓN
Secretario General